

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION - PROCESO 2003-0081 DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL DDO: ROBERTO BETANCOURTH VELASQUEZ

claudia patricia garcia caicedo <recaudojuridico@hotmail.com>

Jue 4/02/2021 1:37 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-56323

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

MEMORIAL ROBERTO BENTACOURT VELASQUEZ.pdf; RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION AUTO ROBERTO BETANCOURT V.docx.pdf;

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.953 de Cali, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No. 70.279 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL, dentro del proceso de la referencia, a Usted atenta y respetuosamente me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación dentro del término otorgado en contra el auto interlocutorio No. 174 del 03 de febrero de 2021, por lo cual adjunto dicho recurso para que sea tramitado.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA CAICEDO

Abogada Universidad Libre

Especialista en Derecho Comercial - Universidad San Buenaventura

Especialista en Derecho Laboral - Universidad Libre

Candidata a Maestría Derecho Empresarial - Universidad Javeriana

Propiedad Intelectual de Claudia Patricia García Caicedo. Prohibida su reproducción, cesión, publicación, distribución, comunicación al público en general y especialmente a profesionales, traducción y uso contrario a los honestos de la propiedad intelectual, sin autorización previa y escrita de su titular.

De: claudia patricia garcia caicedo <recaudojuridico@hotmail.com>

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 9:36

Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: MEMORIAL PROCESO 2003-0081 DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL DDO: ROBERTO BETANCOURTH VELASQUEZ

Cordial saludo,

Adjunto memorial para su respectivo tramite.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA CAICEDO

Abogada Universidad Libre
Especialista en Derecho Comercial - Universidad San Buenaventura
Especialista en Derecho Laboral - Universidad Libre
Candidata a Maestría Derecho Empresarial - Universidad Javeriana

Propiedad Intelectual de Claudia Patricia García Caicedo. Prohibida su reproducción, cesión, publicación, distribución, comunicación al público en general y especialmente a profesionales, traducción y uso contrario a los honestos de la propiedad intelectual, sin autorización previa y escrita de su titular.

De: claudia patricia garcia caicedo

Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 9:19

Para: j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL PROCESO 2003-0081 DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL
DDO: ROBERTO BETANCOURTH VELASQUEZ

Cordial saludo,

Adjunto memorial para su respectivo tramite.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARCÍA CAICEDO

Abogada Universidad Libre
Especialista en Derecho Comercial - Universidad San Buenaventura
Especialista en Derecho Laboral - Universidad Libre
Candidata a Maestría Derecho Empresarial - Universidad Javeriana

Propiedad Intelectual de Claudia Patricia García Caicedo. Prohibida su reproducción, cesión, publicación, distribución, comunicación al público en general y especialmente a profesionales, traducción y uso contrario a los honestos de la propiedad intelectual, sin autorización previa y escrita de su titular.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

Abogada

Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial

Candidata a Magister Derecho Empresarial

Señor

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.

S.

D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	ROBERTO BETANCOURTH VELASQUEZ
RADICACION	2003-0081
TRAMITE	IMPULSO PROCESAL

Cordial Saludo:

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.953 de Cali, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No. 70.279 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, dentro del proceso de la referencia, a Usted atenta y respetuosamente me permito interponer recurso de reposición en subsidio de apelación dentro del término otorgado en contra el auto interlocutorio No. 174 del 03 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

Dentro del proceso de la referencia he cumplido con mi obligación de representar a la parte demandante, por más de 15 años, cumpliendo con todas las etapas procesales que a mi cargo están, pues recordemos el **PRINCIPIO GENERAL NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE** y el cual es una prueba de ello, el cumplimiento de estas etapas procesales que son:

*Calle 11 No. 1 -07 Ofc.: 415
Edificio Jorge Garcés Borrero
Teléfonos Nos.: (032) 325 7731 y 316 4781285
Email: recaudojuridico@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca - Colombia*

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

Abogada

Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial

Candidata a Magister Derecho Empresarial

- Se presentó la demanda
- Se notificó la demanda a las partes
- Se presentaron 5 liquidaciones de crédito
- El juzgado profirió sentencia

Demostrando así que se agotó todo el impulso procesal por parte de esta profesional de derecho.

Así mismo, esta togada notifico la controversia entre terceros, que dicen ser poseedores de inmueble, también solicito proceso de jurisdicción coactiva, sobre los remanentes lo cuales están a la espera de que un tercer juzgado determine quién es el verdadero poseedor o dueño del inmueble.

Ahora bien, no ha trascurrido el termino indicado en el auto No. 297 del 20 de enero de 2021, cual hace mención a una inactividad por 2 años, pues se debe tener en cuenta los paros de asonal judicial que suspendieron términos, vacancia judicial de semana santa y diciembre de 2020, la suspensión de términos por la pandemia, suspensión de termino ordenado por el Consejo Superior De La Judicatura para la digitalización de los procesos, cambio de la secretaria, etc.

El auto interlocutorio No. 174 del 3 de febrero de 2021, el cual hace mención a una inactividad por 2 años, dicho termino se debe tener en cuenta a efecto de un impulso procesal a cargo de la parte demandante, pero como lo exprese al inicio del presente recurso, esta profesional del derecho ha hecho todo lo que jurídicamente está a su alcance, lo que es posible para representar a cabalidad a la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA**, pues recordemos el **PRINCIPIO GENERAL NADIE ESTA OBLIGADO A LO IMPOSIBLE** y el cual se ajusta a la realidad del proceso de la referencia, donde se agotó las instancias e impulsos a los que había lugar y a cargo de esta parte interesada.

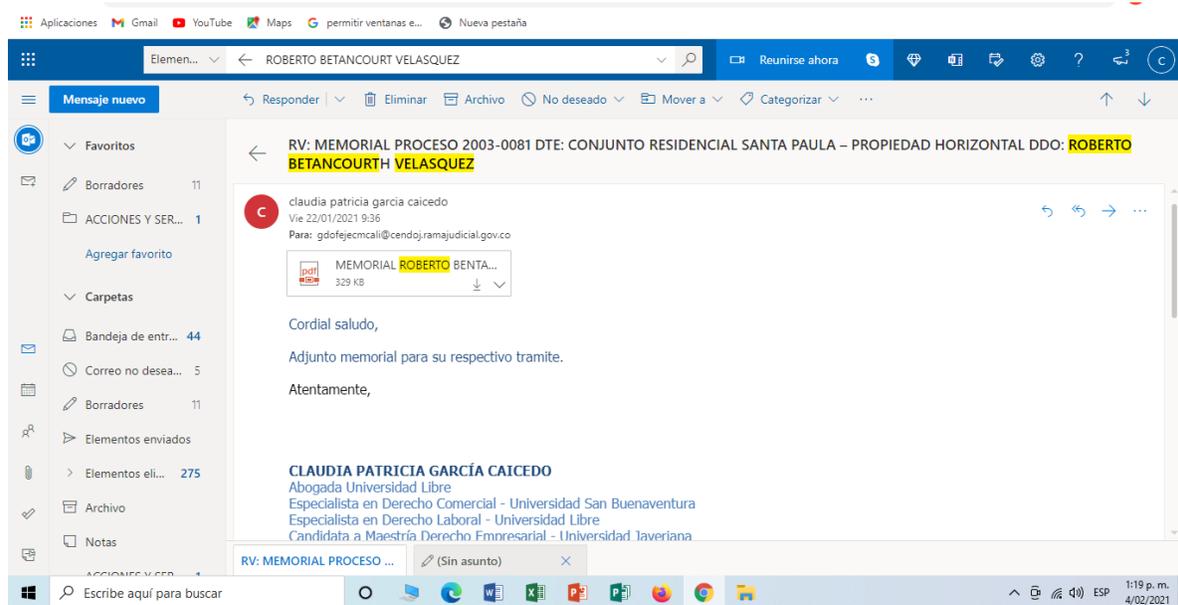
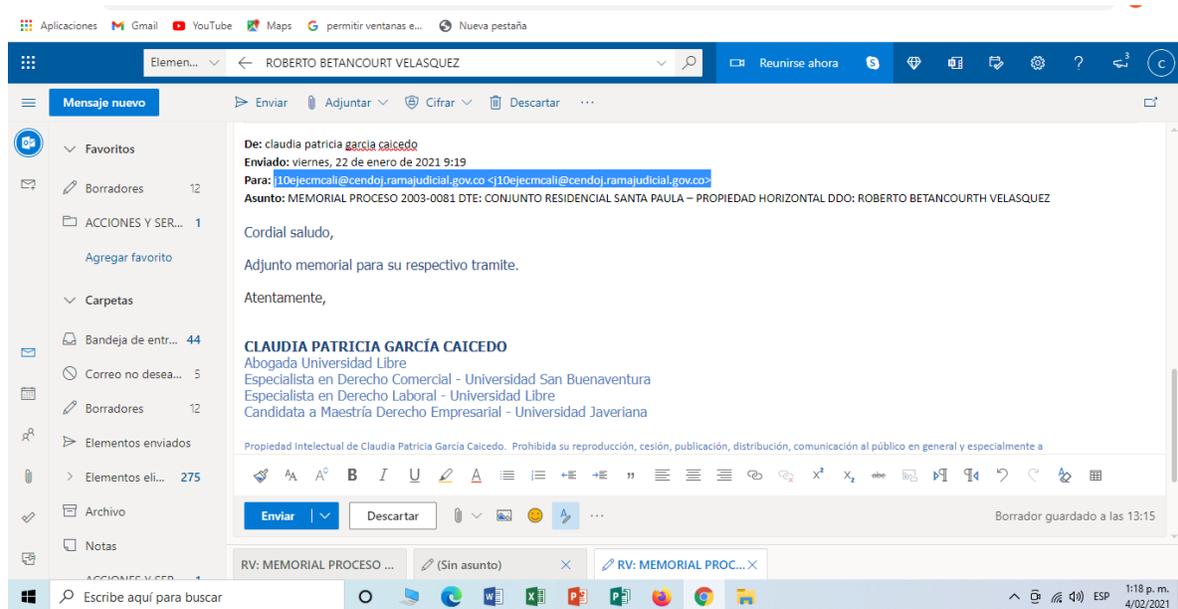
Ahora bien, esta profesional el día 22 de enero del año en curso remitió memorial de impulso procesal, mediante vía electrónica, a los siguientes correos: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co tal y como consta en el pantallazo adjunto.

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

Abogada

Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial

Candidata a Magister Derecho Empresarial



Así mismo, el día 27 de enero del presente año, envié nuevamente el memorial a los siguientes correos gdofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, j10ejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, tal y como consta en el pantallazo que a continuación relación:

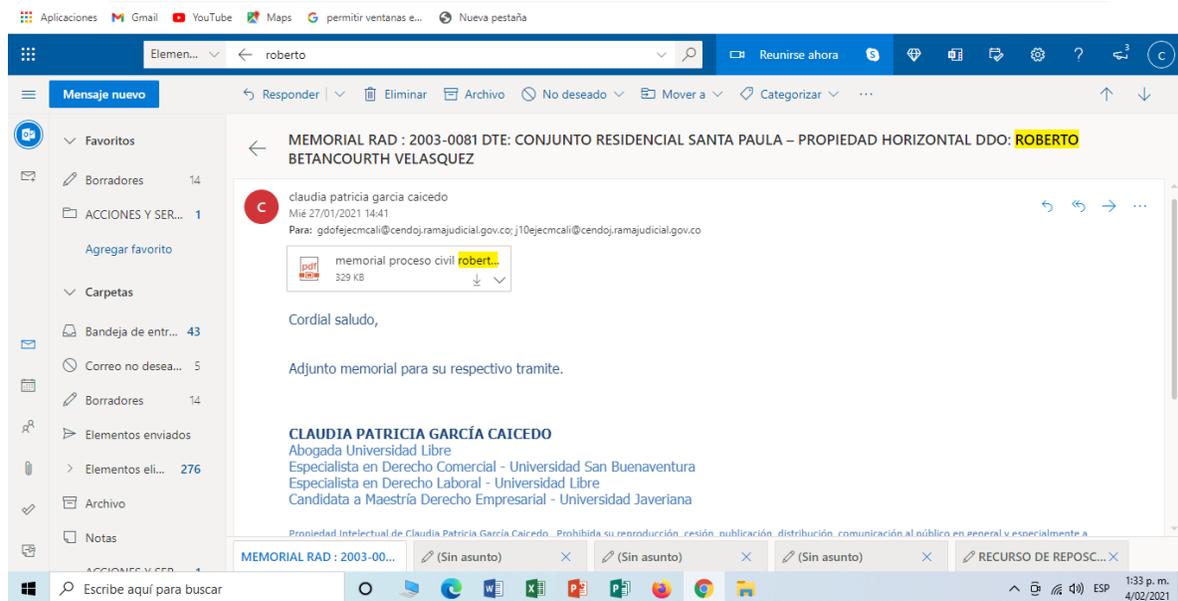
Calle 11 No. 1 -07 Ofc.: 415
Edificio Jorge Garcés Borrero
Teléfonos Nos.: (032) 325 7731 y 316 4781285
Email: recaudojuridico@hotmail.com
Cali - Valle del Cauca - Colombia

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

Abogada

Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial

Candidata a Magister Derecho Empresarial



Desvirtuando por completo lo manifestado en el auto interlocutorio 174, indicando la inactividad por más de años el proceso de la referencia.

Por todo lo anterior, solicito muy respetuosamente al despacho a su digno cargo, reponer el auto interlocutorio No. 174 del 3 de febrero de 2021, y de no ser posible me conceda el recurso de apelación para que ante el superior sea conocido y emita el pronunciamiento, de acuerdo a lo sustentado en este escrito.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

C.C. No. 66.812.953 de Cali

T.P. No. 70.279 del C.S.J.

Calle 11 No. 1 -07 Ofc.: 415
Edificio Jorge Garcés Borrero
Teléfonos Nos.: (032) 325 7731 y 316 4781285
Email: recaudojuridico@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca - Colombia

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

Abogada

Especialista en Derecho Laboral y en Derecho Comercial

Candidata a Magister Derecho Empresarial

Señor

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

E.

S.

D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO	ROBERTO BETANCOURTH VELASQUEZ
RADICACION	2003-0081
TRAMITE	IMPULSO PROCESAL

Cordial Saludo:

CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.953 de Cali, Abogada Titulada con Tarjeta Profesional No. 70.279 del C.S.J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA PAULA – PROPIEDAD HORIZONTAL.**, dentro del proceso de la referencia, solicito a usted oficiar al Departamento Administrativo de Hacienda con el fin de que nos informe, si los remanentes que fueron decretados dentro del proceso de jurisdicción coactiva que se lleva en contra del demandado ya fueron fijados a nuestro favor, teniendo en cuenta que tenemos información que el demandado ya cancelo los impuestos referidos.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GARCIA CAICEDO

C.C. No. 66.812.953 de Cali

T.P. No. 70.279 del C.S.J.

*Calle 11 No. 1 -07 Ofc.: 415
Edificio Jorge Garcés Borrero
Teléfonos Nos.: (032) 325 7731 y 316 4781285
Email: recaudojuridico@hotmail.com
Cali – Valle del Cauca - Colombia*